

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.103/2019

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11/09/2019 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

**"RESOLUCIÓN**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y por necesidad de ausentarme por vacaciones, HE

**RESUELTO:**

PRIMERO. Delegar las funciones y competencias de esta Alcaldía, salvo las relativas a Hacienda Local, desde el 16/09/2019 hasta el día 30/09/2019, ambos inclusive, en la Segunda Teniente de Alcalde doña Rosa María Espinar Garvey.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a doña Rosa María Espinar Garvey, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre".

Almodóvar del Río, 11 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.